

Rawson Agosto de 2016

Expte.: 36294/16

ADMINISTRACION VIALIDAD PROVINCIAL

Licitación Pú. Nac. 5/15 – Repavimentación

Ruta Prov. N° 7 Tramo: Dolavon – 28 de Julio.

Dictamen 60/16

Señora Presidenta:

Me remite Usted, el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Pública Nacional 5/15, de la Administración de Vialidad Provincial. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra, **“Repavimentación Ruta Provincial n° 7”**, tramo: Dolavon -28 de julio.

El presupuesto oficial actualizado, es de **\$ 27.008.839,32**, valores de Noviembre de 2015, con un plazo de ejecución de obra de seis (6) meses, contados a partir del primer replanteo.

De acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas, se han presentado tres oferentes. La oferta n° 1: empresa DYCASA – PROBIAR S.A. – U.T.E., con una oferta de \$ 27.982.866,10; oferta n° 2: COINSA S.A., cuya oferta es de \$ 29.683.744,73; oferta n° 3: CLEANOSOL ARGENTINA S.A.C.I.F.I., con una oferta de \$ 29.045.172,97.

La Comisión Asesora de Adjudicaciones, aconseja en forma unánime, preadjudicar la presente Licitación Publica Nacional, en esta instancia, a la oferta corregida, de la empresa DYCASA – PROBIAR S.A. –U.T.E., de **\$ 27.982.542,18**, valores de Noviembre de 2015, con un plazo de ejecución de obra de seis (6) meses.

Se observa que dicha oferta, en su precio final esta un 3.60 %, por encima del presupuesto oficial actualizado.

Respecto al Saldo de Capacidad Anual, según la Ley provincial de Obras Publicas, se aclara que no es exigible para este tipo de obras financiadas por el (BIRF) Banco Mundial (nota hoja 3037 TC).

Para que el Representante Técnico, de la pretendida contratista, cumpla, con lo solicitado por el Colegio Profesional de nuestra Provincia, en cuanto a su inscripción y habilitación de su titulo de grado, se le solicitara a la empresa adjudicataria, previo a la firma del contrato (nota aclaratoria).

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro
Asesor Técnico
Tribunal de Cuentas